

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JALAPA
DEPARTAMENTO DE JALAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Elmer Leonidas Guerra Calderon
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jalapa
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Elmer Leonidas Guerra Calderon
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jalapa
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE JALAPA
DEPARTAMENTO DE JALAPA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	21
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	21
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	34
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	34
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	36
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Elmer Leonidas Guerra Calderon
Alcalde Municipal
Municipalidad de Jalapa
Departamento de Jalapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0369-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Jalapa, del Departamento de Jalapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Jalapa, del Departamento de Jalapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en el registro de cuenta bancaria
2. Cuentas de Balance General sin depurar
3. Deficiencia en registros contables

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento por parte de Auditoría Interna
2. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado
3. Incumplimiento a la ley de presupuesto
4. Pagos efectuados a través del renglón 031, sin la celebración de contratos

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Enrique Giovanni Avila Recinos (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENRIQUE GIOVANI AVILA RECINOS
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0369-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Activo Intangible Bruto y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de Gastos, la siguiente cuenta: Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central; Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central y Endeudamiento Público Interno.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mantenimiento y Reparación de los Servicios Públicos, 12 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas., considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000



Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 700 Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.8,987,502.02, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una Cuenta receptora y una cuenta de proyecto; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013; sin embargo existen dos cuentas bancarias adicionales a la Cuenta Única del Tesoro. (Ver Hallazgo No. 1, Relacionado con el Control Interno).

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso presenta un saldo de Q.55,243,347.33; sin embargo se determinó la falta de depuración de las mismas. (Ver Hallazgo No. 2, Relacionado con el Control Interno).

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto presenta un



saldo de Q.27,760,134.11; En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. Sin embargo se estableció la falta de reclasificación de la misma. (Ver Hallazgo No. 3, Relacionado con el Control Interno).

PASIVO

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.15,930,637.33, en el Balance General, el cual se integra así:

- 1) Pago de Energía Eléctrica, con saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2013 de Q.1,315,850.00.
- 2) Ejecución Proyectos: a) Construcción Mercado de frutas y Verduras, b) Introducción Energía Eléctrica Santa María, con saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2013 de Q.1,061,403.45.
- 3) Mejoramiento Red de Alumbrado Público Instalando 2290 Luminarias Led de 80 Watts, Jalapa, con saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2013 de Q.12,000,000.00.
- 4) Compra de Terreno, Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos, con saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2013 de Q.1,553,383.88.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS

Tasas

La cuenta 5122 Tasas, refleja que los ingresos por este concepto durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.752,275.08.



Venta de Servicios

La cuenta 5142 Ventas de Servicios, refleja que los ingresos por este concepto durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.6,263,717.90.

Transferencias corrientes del Sector Público

La cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, refleja que los ingresos por este concepto durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.6,246,766.97.

GASTOS

Remuneraciones

La cuenta 6111 Remuneraciones, refleja que los gastos por este concepto durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.12,608,412.47. Sin embargo, se determinó que se efectuaron pagos al personal que labora por jornal, sin suscribirse el contrato correspondiente. (Ver Hallazgo No. 4, Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones).

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012, según Acta No. 92-06-12-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.48,043,474.00, el cual tuvo una ampliación de Q.49,188,639.02, para un presupuesto vigente de Q.97,232,113.02, ejecutándose la cantidad de Q.77,208,248.08 (79% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.2,848,286.42, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.2,812,318.41, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.1,404,405.76, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.4,863,454.14, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.14,266,.66, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.6,246,766.97, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.44,981,581.98 y 24 Endeudamiento Público Interno, la cantidad de Q.14,037,167.74; La Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 58% del total de ingresos percibidos.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.48,043,474.00, el cual tuvo una ampliación de Q.49,188,639.02, para un presupuesto vigente de Q.97,232,113.02, ejecutándose la cantidad de Q.70,543,737.53 (73% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.15,432,042.12, 11 Mantenimiento y Reparación de los Servicios Públicos, la cantidad de Q.19,393,300.25, 12 Red Vial, la cantidad de Q.14,626,155.80, 13 Fortalecimiento al Proceso Educativo, la cantidad de Q.6,449,385.10, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.6,528,715.66, 15 Mejoramiento a la Infraestructura para la Atención de Salud, la cantidad de Q.554,127.41, 16 Construcción y Mejoramiento de Sistemas de Agua, la cantidad de Q.2,944,745.57, 17 Fortalecimiento al Desarrollo de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Juventud, la cantidad de Q.1,631,731.32 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.2,983,534.30, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 27% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 27 de enero de 2014, según Acta No. 08-27-01-2014.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.49,188,639.02 y transferencias por un valor de Q.24,186,988.78, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, durante el examen efectuado no fue proporcionada la constancia de ingreso al sistema SAG-UDAI. (Ver Hallazgo No. 1, Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables).

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Jalapa reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Jalapa reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones de ninguna institución.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el año 2013 se adquirieron 2 préstamos con el Banco de Desarrollo Rural, S.A., siendo los siguientes:

1) Mejoramiento Red de Alumbrado Público instalando 2290 Luminarias Led de 80 Watts, Jalapa, Convenio No. 013-2013, por la cantidad de Q.12,000,000.00, con un plazo de crédito de 33 meses, el cual tiene fecha de vencimiento el 20 de enero de 2016.

2) Compra de Terreno, Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos, Convenio No. 12-2013, por la cantidad de Q.2,037,167.74, con un plazo de crédito de 30 meses, el cual tiene fecha de vencimiento el 21 de octubre de 2015.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que no efectuó transferencias o traslados de fondos a Fideicomisos y tampoco a Organizaciones No Gubernamentales, durante el período 2013.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 41 concursos, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 4.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de JALAPA, JALAPA



Codigo entidad: 1210-2101

Página: 1 de 1
Fecha: 03/02/2014
Hora: 11:31:58a
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1111 Caja	3,206.73	2113 Gastos del Personal a Pagar	382,183.35
1112 Bancos	8,987,502.02		
Total de ACTIVO DISPONIBLE	8,990,708.75	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	382,183.35
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	382,183.35
1133 Anticipos	4,409,833.09		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	4,409,833.09	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	13,400,541.84	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1200 ACTIVO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	15,930,637.33
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	15,930,637.33
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,955,455.49	Total de PASIVO NO CORRIENTE	15,930,637.33
1232 Maquinaria y Equipo	4,791,999.05	Total de PASIVO	16,312,820.68
1233 Tierras y Terrenos	66,005.00		
1234 Construcciones en Proceso	55,243,347.33	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1237 Otros Activos Fijos	2,857,816.25	3100 PATRIMONIO NETO	
1238 Bienes de Uso Común	9,212,967.70	3110 Patrimonio Municipal	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	77,127,890.82	3112 Resultado del Ejercicio	-22,873,680.77
1540 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-75,785,764.07
1241 Activo Intangible Brevi	27,760,134.11	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	200,634,870.93
Total de ACTIVO INTANGIBLE	27,760,134.11	Total de Patrimonio Municipal	101,975,446.09
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	104,887,724.03	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	101,975,446.09
Total de ACTIVO	118,288,266.77	Total Pasivo + Patrimonio	118,288,266.77



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de JALAPA, JALAPA
 Código entidad: 1210-2101

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 03/02/2014
 Hora: 11:31:16a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	18,189,498.36
5100	INGRESOS CORRIENTES	18,189,498.36
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,848,286.42
5111	Impuestos Directos	1,401,211.54
5112	Impuestos Indirectos	1,447,074.88
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,812,318.41
5122	Tasas	752,275.08
5123	Contribuciones por mejoras	3,800.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	966,908.00
5126	Multas	1,064,790.27
5129	Otros Ingresos no Tributarios	24,545.06
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6,267,859.90
5141	Venta de Bienes	4,142.00
5142	Venta de Servicios	6,263,717.90
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	14,266.66
5161	Intereses	9,816.66
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	4,450.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	6,246,766.97
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	6,246,766.97
6000	GASTOS	41,063,189.13
6100	GASTOS CORRIENTES	41,063,189.13
6110	GASTOS DE CONSUMO	39,324,109.68
6111	Remuneraciones	12,608,412.47
6112	Bienes y Servicios	2,321,336.50
6113	Depreciación y Amortización	24,394,360.71
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,355,289.45
6121	Intereses y Comisiones	1,277,539.45
6124	Otros Alquileres	77,750.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	383,790.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	383,790.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-22,873,690.77

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: JALAPA DEPARTAMENTO DE JALAPA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					77,208,248.08
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,277,600.00	74,460.00	3,352,060.00	2,848,286.42
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,585,300.00	0.00	2,585,300.00	2,812,318.41
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,452,000.00	0.00	1,452,000.00	1,404,405.76
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	5,018,700.00	0.00	5,018,700.00	4,863,454.14
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	20,000.00	0.00	20,000.00	14,266.66
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,119,200.00	590,758.30	6,709,958.30	6,246,766.97
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29,570,674.00	30,563,125.83	60,133,799.83	44,981,581.98
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3,923,127.15	3,923,127.15	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	14,037,167.74	14,037,167.74	14,037,167.74
CODIGO PROGRAM	EGRESOS				70,543,737.53
1	ACTIVIDADES CENTRALES	15,683,474.00	665,793.15	16,349,267.15	15,432,042.12
11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	13,188,695.00	6,814,811.33	20,003,506.33	19,393,300.25
12	RED VIAL	9,431,526.00	8,836,194.67	18,267,720.67	14,626,155.80
13	GESTION EDUCATIVA	1,160,227.00	10,474,756.43	11,634,983.43	6,449,385.10
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,700,000.00	12,381,993.29	14,081,993.29	6,528,715.66
15	MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCION DE SALUD	3,315,016.00	4,038,010.08	7,353,026.08	554,127.41
16	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA	385,002.00	4,023,124.00	4,408,126.00	2,944,745.57
17	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	1,281,008.00	613,305.58	1,894,313.58	1,631,731.32
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,898,526.00	1,340,650.49	3,239,176.49	2,983,534.30
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					6,664,510.55

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	77,208,248.08
EGRESOS EJECUTADOS	70,543,737.53
superavir/deficit presupuestario	<u><u>6,664,510.55</u></u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Jalapa del Departamento de Jalapa, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGI O SIAF MUNI), dando como resultado, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, un Superavit Presupuestario de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES CON 55/100 (Q.6,664,510.55)

[Firma]
 f. DIRECTOR DE AFIM



[Firma]
 f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA NO. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, en cuanto a que todas las Municipalidad y sus Empresas deben presentar el 31 de Marzo de cada año los Estados Financieros del Ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA NO. 2 UNIDA MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Municipio de Jalapa, del Departamento de Jalapa están expresados en Quetzales, monedas oficiales de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de Ingresos y Egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

Desde el mes de Enero del año 2007 los registros de los Ingresos y Egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, conocido por las siglas -SIAFMUNI-. A partir del año 2009 en la plataforma informática SICOINGL, los cuales tienen su origen directamente con la Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



**NOTA No. 6
CAJA (1111)**

El monto que esta cuenta refleja el saldo que en fecha 29 de Octubre del año 2013 la señora destinada en Caja de Cobros de la PMT fue Asaltada según consta en Acta No. 08-2013 Folio 25 del Libro de Actas de la Dirección Administrativa Financiera de la Municipalidad de Jalapa. Que Asciede a la Cantidad de (Q.3, 206.73)

**NOTA No. 7
BANCOS (1112)**

El monto de esta cuenta refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema Crédito Hipotecario Nacional, De los Trabajadores y de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre del 2013 el saldo de la Cuenta Bancos ascendió a Q. 8,987,502.02 los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los Estados de Cuentas de los Bancos al 31 de Diciembre como se integra a continuación:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
Banrural	3378034889	Cuenta Única Del Tesoro Municipalidad de Jalapa	Q.7,680,588.55
Banrural	3003120530	Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Miraflores	Q.1,000.00
CHN	20360001992	Prestamos INFOM Municipalidad de Jalapa	Q.28,645.58

Existe una diferencia entre Saldos de Bancos y el Balance General por lo siguiente:

CONCEPTO	SALDO BANCARIO	SALDO SEGÚN BALANCE GENERAL
SALDOS	Q.8,987,502.02	Q.8,987,502.02



Debito de Reserva Legal		Q.15,000.00
Intereses Pendientes de 7-B Cuenta Préstamo INFOM		(Q.433.12)
Notas de Débito pendiente de Registrar en Sistema Capital e Intereses de Préstamo Mercado de Frutas y Verduras. Rec. 149603		Q.34,591.45
Notas de Débito pendiente de Registrar en Sistema Capital e Intereses de Préstamo Energía Eléctrica Rec. 149500		Q.97,925.32
Débito por Comisión banco en Gestión Préstamo Q.12,000,000.00		Q.120,000.00
Intereses no Operados en Sistema de Préstamo Desembolso en Abril 2013		Q.220,083.19
Capital no Operado en Sistema de Préstamo Desembolso en Abril 2013		Q.789,101.05
Nota de Débito ANAN pendiente de Registrar en sistema		Q.1,000.00
SALDOS CONCILIADOS	Q.8,987,502.02	Q.8,987,502.02

**NOTA No. 8
ACTIVO EXIGIBLE (1133)**

El monto de esta cuenta está integrada por la cuenta contable 1133 Anticipos por Q. 4, 409,833.09 como se integra a Continuación.

No	NOMBRE	NIT	No. DE CONTRATO	MONTO
1	José Alejandro, Cáceres Sandoval	41109430	50	Q. 27,871.43
2	José Alejandro, Cáceres Sandoval	41109430	56	Q. 47,559.02
3	Carlos Marco Tulio, Orellana Urrutia	24193895	60	Q. 8,000.00
4	Carlos Enrique, Morales Rossbach	932248	98	Q. 599,867.00



5	Carlos Enrique, Morales Rossbach	932248	78	Q. 60,652.76
6	Víctor Manuel, Contreras Anckermann	3227847	85	Q. 59,092.72
7	Víctor Manuel, Contreras Anckermann	3227847	87	Q. 60,700.00
8	Henry Efrain, Orellana López	16053214	59	Q. 120,000.01
9	Luis Rafael, Guerra Sandoval	8005443	76	Q. 24,603.90
10	Luis Rafael, Guerra Sandoval	8005443	65	Q. 59,944.48
11	Hugo Antonio, Rivera	10396721	99	Q. 18,000.00
12	Hugo Antonio, Rivera	10396721	93	Q. 23,924.80
13	Hugo Antonio, Rivera	10396721	71	Q. 4,800.00
14	Hugo Antonio, Rivera	10396721	91	Q. 3,000.00
15	Hugo Antonio, Rivera	10396721	72	Q. 27,552.00
16	Hugo Antonio, Rivera	10396721	83	Q. 33,437.20
17	Hugo Antonio, Rivera	10396721	74	Q. 128,350.00
18	Walter Omar, Guerrero Martínez	10651705	86	Q.60,668.60
19	Hugo Waldemar, Roque Lima	12333530	82	Q.178,000.00
20	Hugo Waldemar, Roque Lima	12333530	92	Q.505,186.00
21	Hugo Waldemar, Roque Lima	12333530	81	Q.65,700.00
22	Juan David, Juchuña Yool	18637108	90	Q. 60,688.60
23	Juan David, Juchuña Yool	18637108	73	Q. 33,627.61
24	Henry Leonel, Duarte y Duarte	22331964	104	Q.18,000.00
25	Henry Leonel, Duarte y Duarte	22331964	104	Q.18,000.00
26	Opciones Técnicas, sociedad Anónima	24098531	77	Q.1,391,999.40
27	David Roberto, Ruano Téllez	30101816	88	Q.40,900.00



28	David Roberto, Ruano Téllez	30101816	69	Q.6,578.00
29	Proyectos de Desarrollo Nacional, Sociedad Anónima	77110633	106	Q.18,000.00
30	Proyectos de Desarrollo Nacional, Sociedad Anónima	77110633	101	Q.18,000.00
31	Proyectos Superiores de Guatemala, Sociedad Anónima	77332474	68	Q.6,886.80
32	Proyectos Superiores de Guatemala, Sociedad Anónima	77332474	67	Q.38,245.64
33	Construcciones del Futuro, Sociedad Anónima	77862929	84	Q.65,763.60
34	Construcciones del Futuro, Sociedad Anónima	77862929	89	Q.240,000.00
35	Construcciones del Futuro, Sociedad Anónima	77862929	75	Q.74,853.52
36	Miguel Arcángel, Galdámez Flores	844512K	79	Q.82,620.00
37	Productos Agrícolas E Industriales de Centro América, Sociedad Anónima	11411929	97	Q.178,960.00

**NOTA No. 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q.4,955,455.49, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de Inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q.55,243,347.33 las cuales no están incluidas en el libro de inventarios físico, Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. Q32,876,688.88 y Construcciones en Proceso de Uso No Común por Q. Q22,366,658.45 conforme el libro Auxiliar de Cuentas.

**NOTA No. 10
ACTIVO INTANGIBLE (1241)**

Aquí se contemplan todos aquellos proyectos de Inversión Social, Estudios de pre-inversión, tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, compra de combustible para el Basurero Municipal, Honorarios a maestros, compra de combustible sistema de



bombeo y energía eléctrica, mejora de las obras, la compra de licencias por Software pagados en el presente ejercicio. Esta cuenta asciende a un monto de Q.27,760,134.11

**NOTA NO. 11
RETENCIONES (2113)**

Se integran específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas durante el ejercicio 2013 y que se pagan en el plazo establecidos según las normas legales aplicables ascendiendo a Q. 382,183.35; y están integradas de la siguiente manera:

CODIGO RETENCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
106	Amortización Rural	Q. 110.55
113	Cuota Sindicato	Q.1,290.00
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 43.39
136	Asociación de Agricultores de Jalapa	Q.1,150.00
201	IGSS	Q.314,914.74
202	Primas de Fianza	Q.0.09
211	Retenciones Judiciales	Q.64,434.58
205	ISR Sobre Dietas	Q. 240.00

**NOTA No. 12
Préstamos Internos a Largo Plazo. (2232)**

Este monto representa la deuda al 31 de diciembre 2013 con el Instituto de Fomento Municipal INFOM y Banco de Desarrollo Rural, S.A. Asciende a la cantidad de Q 15, 930,637.33 y está integrado de la siguiente manera



No	NOMBRE DE PRESTAMO	MONTO CONTRATADO	MONTO AMORTIZADO	MONTO PENDIENTE DE AMORTIZAR SEGÚN CONTABILIDAD	MONTO PENDIENTE AMORTIZAR SEGÚN SITUACION DE LA DEUDA
1.	Energía Eléctrica	Q. 15,000,000.00	Q. 13,684,150.00	Q. 1,315,850.000	Q. 1,315,850.00
2.	Ejecución Proyectos Varios	Q. 2,750,000.00	Q. 1,688,596.55	Q. 1,061,403.45	Q. 1,061,403.45
3.	Compra de Terreno, Planta de Tratamiento de Desechos Solidos	Q.2,037,167.74	Q.483,783.86	Q.1,553,383.88	Q.1,553,383.88
4.	Mejoramiento de Alumbrado Publico	Q.000.00	Q.000.00	Q. 000.00	Q. 12,000,000.00

**NOTA NO. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES
DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)**

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, entre otros, con el fin de ejecutar proyectos de inversión Física o Social, provenientes de Transferencias de Capital recibidas por aportes de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones, el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 200,634,870.93

**NOTA No. 14
RESULTADO ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES
Y RESULTADOS DEL EJERCICIO (3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se Muestra que la Municipalidad obtuvo un desahorro de la Gestión por Q.22,873,690.77 Así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la Gestión Municipal.

**NOTA No. 15
INGRESOS
(Cuentas Contables del Grupo 5000)**

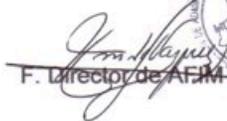
Los Ingresos percibidos para Funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los



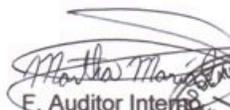
Ingresos percibidos productos de la Gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las Provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q.18, 189,498.36

NOTA 16
GASTOS
(Cuentas Contables del Grupo 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondiente a Gastos de Funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q.41, 063,189.13


F. Director de AFIM


F. Alcalde Municipal


F. Auditor Interno



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el registro de cuenta bancaria

Condición

Al verificar el área de bancos al 31 de diciembre de 2013 de la Municipalidad de Jalapa, se observó que se están utilizando dos cuentas bancarias adicionales a la Cuenta Única del Tesoro: la Cuenta No. 3-003-12053-0 de Banrural a nombre de Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Miraflores con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q.1,000.00; la Cuenta No. 3-378-03488-9 de Banrural a nombre de Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Jalapa con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q.8,150,820.87; la Cuenta No. 02-036-000199-2 del Crédito Hipotecario Nacional a nombre de Préstamo INFOM Municipalidad de Jalapa con saldo al 31 de diciembre de 2013 de Q.28,645.58.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) segunda versión, numeral 6.3.3, establece: La Cuenta Única Pagadora se basa, fundamentalmente, en que la Municipalidad y sus Empresas administran una sola cuenta monetaria aperturada en un Banco del sistema, denominada "Cuenta Única del Tesoro Municipal (Municipio, Departamento)", en la cual se deben ingresar todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica, además de los provenientes de préstamos y donaciones. Con esta cuenta se deberá efectuar todos los pagos que correspondan a las obligaciones contraídas por la Municipalidad y sus Empresas."

Causa

Falta de cumplimiento por parte de las autoridades de la Municipalidad, de la normativa vigente, relacionada con la apertura y manejo de la Cuenta Única del Tesoro Municipal contenida en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión.



Efecto

Falta de Control Interno en el manejo de los diferentes fondos que ingresan a las cajas municipales, asimismo las autoridades municipales no cuentan con datos reales de la Cuenta Única del Tesoro que les permita tomar decisiones adecuadas y oportunas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), segunda versión, numeral 6.3.3, en el sentido que proceda a registrar dentro de la Cuenta Única del Tesoro Municipal todos los fondos que se manejan en cuentas separadas y que sean ingresados a la misma, con su respectivo código de financiamiento.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio número 043-2014-2013 de fecha 04 de abril de 2014, contenido en hojas membretadas de la entidad, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: “Se cumplirá con las recomendaciones emitidas por la comisión de Auditoría. Al respecto comunico que la cuenta No. 02-036-000199-2 del Crédito Hipotecario Nacional a nombre de Préstamo INFOM Municipalidad de Jalapa es la cuenta receptora donde depositan el situado constitucional, la cuenta No. No. 3-378-03488-9 de Banrural a nombre de Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Jalapa es la cuenta pagadora y la Cuenta No. 3003-12053-0 a nombre de Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Miraflores solamente se espera que la Empresa que ejecutó el proyecto, presente la factura correspondiente para poder cerrar la misma.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de la responsable evidencia la existencia de dos cuentas bancarias adicionales a la Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Jalapa.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	5,000.00
DIRECTORA DE AFIM	HILDA TERESA LUCERO CAMPOS DE VASQUEZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



Hallazgo No. 2

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2013, refleja en la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, un incremento de saldo de Q 28,178,797.79, lo cual no es congruente con la realidad financiera de la municipalidad, ya que no existen obras en proceso que sumen esta cantidad, lo que evidencia la falta de depuración de esta cuenta; además de no contar con la integración en las Notas a los Estados Financieros.

Criterio

Acuerdo Interno 09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, indica en su Norma No. "5.5 REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

Causa

Incumplimiento a la normativa establecida por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal al no depurar la cuenta construcciones en proceso, oportunamente.

Efecto

Limita la fácil determinación de la integración del saldo de la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que integren las cuentas de Propiedad Planta y Equipo a la brevedad posible.



Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio número 043-2014-2013 de fecha 04 de abril de 2014, contenido en hojas membretadas de la entidad, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: “A la fecha esta Dirección no ha recibido la documentación de soporte (actas de recepción y liquidación) por lo que no se ha podido depurar todos los proyectos que aparecen en el Balance General al 31 de diciembre 2013 como obras en proceso, así mismo las administraciones anteriores a esta, no dejaron la documentación de soporte correspondiente.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario de la responsable evidencia la falta de depuración de la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	24,850.00
DIRECTORA DE AFIM	HILDA TERESA LUCERO CAMPOS DE VASQUEZ	20,000.00
Total		Q. 44,850.00

Hallazgo No. 3

Deficiencia en registros contables

Condición

En la revisión de los Estados Financieros del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 de la Municipalidad de Jalapa, Jalapa, aparece la Cuenta Contable 1241 de Activo Intangible Bruto, con un valor de Q.27,760,134.11, sin embargo en el Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) del ejercicio 2013 se refleja la cantidad de Q.26,546,796.54, lo que evidencia que esta cuenta no ha sido reclasificada, porque contiene saldos de ejercicios anteriores.

Criterio

Acuerdo Interno 09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, indica en su Norma No. “5.5 REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de



Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la reclasificación de cuentas.

Efecto

La cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto no presenta saldo correcto al 31 de diciembre de 2013.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que realice la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio número 043-2014-2013 de fecha 04 de abril de 2014, contenido en hojas membretadas de la entidad, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: “El total de la cuenta Contable 1241 de Activo Intangible Bruto no es la misma con el reporte de Ejecución de Inversión Social (Activo Intangibles) del ejercicio 2013, en virtud de que en el cuadro de ejecución que se presentó a la Comisión de Auditoría Interna se tomó en cuenta el valor vigente no así lo pagado y en algunos proyectos quedaron saldos disponibles sin comprometer. No esta demás manifestarle que la cuenta 1241 se encuentra debidamente cuadrada, lo que indica que el Saldo que se presenta al 31 de Diciembre de 2013 es el Correcto.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al comentario de la responsable no adjuntan documento alguno que evidencie lo que manifiesta.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	5,000.00
DIRECTORA DE AFIM	HILDA TERESA LUCERO CAMPOS DE VASQUEZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento por parte de Auditoría Interna

Condición

Se confirmó que el Plan Anual de Auditoría (PAA.), no se ingresó al sistema -SAG UDAI de la Contraloría General de Cuentas, para su análisis e interpretación por parte del Auditor Interno, ya que no fue proporcionada la constancia correspondiente.

Criterio

Acuerdo A-119-2011 emitido por la Contraloría General de Cuentas, establece en: “Artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema –SAG UDAI: Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus unidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna.”, “Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio. El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de Auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizaran por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG UDAI. Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de



fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades necesarias a dichas Unidades para la adopción de este Sistema.”, y en el “Artículo 3. Verificación: La Contraloría General de Cuentas, por medio de los auditores gubernamentales designados para realizar las diferentes actividades de fiscalización en las entidades del sector público no financiero, verificarán el cumplimiento de las presentes disposiciones y aplicarán las sanciones que correspondan de conformidad con el artículo 39 numeral 18) del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, a quienes resulten responsables de su inobservancia.”

Causa

El Auditor Interno no cumplió con la normativa legal establecida para la presentación del Plan Anual de Auditoría por medio del sistema -SAG UDAI.

Efecto

Que no se cuente con una planificación adecuada para el fortalecimiento del Control Interno mediante programas de Auditoría Interna que evidencien su planificación, ejecución y divulgación de resultados a las autoridades municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Auditor Interno para que se cumpla con la elaboración del Plan Anual de Auditoría, así como su incorporación al modulo correspondiente del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (-SAG UDAI) y supervisar el cumplimiento de sus obligaciones.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio número 34-2014 de fecha 07 de abril de 2014, contenido en hojas membretadas de la entidad, el Concejo Municipal manifiesta: “aclara la Licenciada Marta María Valdés Rojas, Auditora Interna que la auditoria fue practicada del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2013 por lo que el ingreso le correspondía al anterior Auditor Licenciado Julio Roberto Hernández. El día jueves 27 de marzo del presente año la Licenciada Marta María Valdés Rojas asistió a la Contraloría General de Cuentas zona 13, en la Ciudad de Guatemala para revisar el Sistema correspondiente al año 2013 junto con el Asesor, determinando que si se ingresó pero no de forma completa el Plan Anual de Auditoria, que se encuentra aprobado en el Sistema y que éste si genera la Constancia que el Auditor Gubernamental solicitó en su momento; de lo cual se adjuntan copias, pero que en ningún momento fue requerida esa constancia a su persona.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que al comentario de los responsables no



adjuntan documento alguno que evidencie el ingreso del Plan Anual de Auditoría Interna para el periodo 2013 al sistema -SAG UDAI de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	5,000.00
SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	EFRAIN DE JESUS SALAZAR VIDES	5,000.00
SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	MELVIN GIOVANNI ESPINA MORALES	5,000.00
SINDICO TERCERO	JOVEL DE JESUS MARTINEZ (S.O.A)	5,000.00
CONCEJAL MUNICIPAL PRIMERO	RONNIE DANILO ESCOBAR (S.O.A)	5,000.00
CONCEJAL MUNICIPAL SEGUNDO	MARCO ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	5,000.00
CONCEJAL MUNICIPAL CUARTO	MARIANO RAFAEL LEMUS PORTILLO	5,000.00
CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	ERICK GIOVANNI MOLINA ORELLANA	5,000.00
CONCEJAL SEXTO	JORGE EDUARDO GODOY MORALES	5,000.00
CONCEJAL SEPTIMO	LUIS SALVADOR URUGUTIA PALMA	5,000.00
CONCEJAL OCTAVO	JUAN MANUEL CARRILLO BARRIENTOS	5,000.00
CONCEJAL NOVENO	OSWALDO ANTONIO BERGANZA Y BERGANZA	5,000.00
CONCEJAL DECIMO	CARLOS ARTURO CARCAMO CASTAÑAZA	5,000.00
Total		Q. 65,000.00

Hallazgo No. 2

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Durante el desarrollo de la auditoría se determinó que en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad ejecutó el siguiente proyecto: Mejoramiento Camino Rural Caserío La Lagunilla a Caserío la Tejera, Jalapa, Jalapa, por medio del Contrato No. 12-2013 de fecha 12 de julio de 2013, suscrito entre la Municipalidad y la empresa Construcciones del Futuro, S.A., el valor de dicho contrato es de Q.623,779.30 incluido el Impuesto al Valor Agregado y de Q.556,945.80 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; el cual al 31 de diciembre de 2013 no contaba con el acta de liquidación y el acta de aprobación de la liquidación, no obstante que la obra se recepcionó el 19 de septiembre de 2013 según Acta No. 18-2013.

Criterio

Decreto No. 57-92 y sus reformas vigentes, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado establece en el artículo 56. "Liquidación. Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la comisión en un plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al



contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato. Artículo 57. Aprobación de la liquidación. La Comisión deberá practicar la liquidación, dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha del acta de recepción definitiva de la obra. Si transcurrido dicho plazo la Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el contratista puede presentar a la autoridad administrativa de la entidad interesada un proyecto de liquidación. Esta autoridad deberá aprobar o improbar la liquidación o el proyecto presentado por el contratista dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la petición de aprobación presentada por el contratista se tendrá por resuelta favorablemente.”

Causa

La Dirección Municipal de Planificación no aplicó el contenido de la normativa vigente, en lo que respecta al plazo establecido para suscribir el acta de liquidación y el acta de aprobación de la liquidación posterior al acta de recepción de fecha 19 de septiembre de 2013.

Efecto

Incumplimiento en los requisitos y plazos de acuerdo con el contrato respectivo, lo cual puede afectar en detrimento del erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que implemente mecanismos de control, para dar cumplimiento a todos los plazos y requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio número 172-2014 de fecha 07 de abril de 2014, contenido en hojas membretadas de la entidad, el Director Municipal de Planificación manifiesta: “se hace constar que por atrasos en el desembolso de CODEDE, el pago del 20% final fue realizado hasta el día 20/02/2014, siendo liquidado el 21/02/2014 y con aprobación de liquidación de fecha 17/03/2014, información que se respalda con la documentación adjunta.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario del responsable evidencia el incumplimiento en el plazo que establece la Ley de Contrataciones del Estado para liquidar los proyectos después de haber sido recepcionados, el cual debe cumplirse bajo cualquier circunstancia.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	11,138.92
DIRECTOR D.M.P.	EDWIN VIRGILIO MAZARIEGOS LEMUS	11,138.92
Total		Q. 22,277.84

Hallazgo No. 3

Incumplimiento a la ley de presupuesto

Condición

En la revisión del Programa 01, Actividades Centrales, Actividad 001, Concejo Municipal, Renglón de gasto 062 Dietas para cargos representativos, en la fuente de financiamiento 31, se ejecutaron Q.2,036,000.00, las cuales se pagaron a los miembros del Concejo Municipal, determinando que no se informó al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el monto de dieta fijada por cada sesión del Concejo Municipal a celebrar en el período 2013.

Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 78. Dietas. Establece: “Las retribuciones que el Estado y sus Entidades descentralizadas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñen por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”

Causa

Incumplimiento a la obligatoriedad establecida en la normativa legal correspondiente, por parte del Secretario Municipal.

Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con información respecto a la fijación



de dietas para los miembros del Concejo Municipal, en forma oportuna, para efectos de registro y control.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que en cada ejercicio fiscal, cuando el Concejo Municipal fije la cuota de dietas, remita certificación del Acta donde conste la fijación de dietas al Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio número 029-2014 de fecha 07 de abril de 2014, contenido en hojas membretadas de la entidad, el Secretario Municipal manifiesta: “informo a usted que durante esta administración no han sido modificadas las dietas del Concejo Municipal las cuales se fijaron en sesión ordinaria de dicho Concejo en Acta número 09 del once de febrero del año dos mil ocho (09-11-02-2008) en su punto séptimo de la cual adjunto certificación de la misma, por lo que a la fecha no se ha generado ninguna información que sea objeto para remitir al Ministerio de Finanzas por las razones antes mencionadas, presumiendo que en el tiempo que se fijaron se debió informar por las autoridades de turno.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario del responsable evidencia el incumplimiento en informar al Ministerio de Finanzas Públicas respecto a la fijación de dietas para el período 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	5,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	RIGOBERTO ANTONIO MARROQUIN RAMIREZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Pagos efectuados a través del renglón 031, sin la celebración de contratos

Condición

En el programa 11 Mantenimiento y Reparación de los Servicios Públicos, aparece registrado personal laborando bajo el renglón 031, “jornales”, a los cuales no se les suscribió el contrato correspondiente, de conformidad con la normativa vigente,



según se determinó en el examen a los expedientes de personal, los cuales únicamente cuentan con solicitud de empleo, ficha de datos generales, copia de documento de identificación y acuerdo municipal.

Criterio

Decreto 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, establece: “Artículo 27. Jornales. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresas Públicas, deberán celebrar los contratos para el personal por jornal, siempre que los servicios a contratar no excedan del ejercicio fiscal 2013, y se enmarquen en la descripción del renglón de gasto 031. Jornales, contenida en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala...”, y El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector Público de Guatemala, cuarta edición, indica: “031 Jornales. Comprende los egresos por concepto de salario diario que se paga a los obreros, operarios y peones, que presten sus servicios en talleres, principalmente en mantenimiento y similares; así como en la ejecución de proyectos y obras públicas, que no requieren nombramiento por medio de Acuerdo y cuyo pago se hace por medio de planilla y la celebración del contrato que establece la ley.”

Causa

El Jefe de Recursos Humanos y el Jefe de Personal incumplieron la disposición legal para la celebración de contratos.

Efecto

No se cuenta con respaldo legal respecto de la relación contractual de la municipalidad y el personal que labora bajo esta clasificación, generando cualquier tipo de especulación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos y al Jefe de Personal, a efecto que se suscriban los contratos correspondientes a los jornaleros que laboran bajo el renglón 031.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Oficio sin número de fecha 28 de marzo de 2014, contenido en hojas membretadas de la entidad, el Jefe de Personal manifiesta: “1. El día uno de agosto del año dos mil trece fui nombrado por el Honorable Concejo Municipal como Jefe de Personal Interino, hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo año, según consta en Acta Numero 55-29-07-2013 del libro de hojas móviles de actas de sesiones del Concejo Municipal. 2. El Jefe de Personal dentro de esta



Municipalidad tiene las siguientes funciones según consta en acta No. 08-05-08-2010 de Junta Mixta Municipal: a. Dirigir la Oficina de Jefatura de Personal. b. Desempeñar la Jefatura Superior de los Directores de Dependencia. c. Dirigir la administración de cada Dependencia en coordinación con los Directores de cada una de ellas. d. Controlar el horario de entrada y salida de los trabajadores (as). e. Permisos Personales de los trabajadores (as). f. Velar por el orden y disciplina de los trabajadores (as). g. Supervisar periódicamente los centros de trabajo del área del campo. h. Demás funciones inherentes al cargo con apego a la Ley. i. El jefe de Personal deberá permanecer en sus labores a tiempo completo y registrarse en el reloj de control de entrada y salida de los trabajadores. Tener buenas relaciones humanas y ser privado (a) en su actuar. 3. En base a lo anteriormente expuesto se puede constatar que dentro de mis funciones no está la de suscribir contratos de trabajo, ya que es función exclusiva del Jefe de Recursos Humanos, según consta en el mismo número de acta de Junta Mixta Municipal. Por lo que de aceptar su recomendación estaría incurriendo en el delito de usurpación de funciones toda vez que no es competencia del Jefe de Personal suscribir contratos de trabajo. Por lo anteriormente expuesto solicito: I. Se admita para su trámite la presente y medios de prueba que acompaño. II. Se me excluya de toda responsabilidad en el hallazgo Numero 5 de Auditoría del año 2013 realizada en esta Municipalidad por su persona, toda vez que no es función del Jefe de Personal la suscripción de contratos de trabajo, sino del Jefe de Recursos Humanos.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que el comentario del responsable evidencia la falta de suscripción de contratos para el personal que labora bajo el renglón 031 Jornales; adicionalmente es necesario mencionar que el Acta No. 08-05-08-2010 de fecha 05 de agosto de 2010 de Junta Mixta Municipal, no especifica quien es el responsable de la suscripción de contratos administrativos (Jefe de Recursos Humanos o Jefe de Personal).

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	5,000.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	CRISTOBAL AMERICO LIMA PAIZ	5,000.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	DAVE ADIN RECINOS Y RECINOS	5,000.00
JEFE DE PERSONAL	DANIEL ELIAS CAMPOSECO DARDON	5,000.00
Total		Q. 20,000.00



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ELMER LEONIDAS GUERRA CALDERON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	EFRAIN DE JESUS SALAZAR VIDES	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MELVIN GIOVANNI ESPINA MORALES	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
4	JOVEL DE JESUS MARTINEZ	SINDICO TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	RONNIE DANILO ESCOBAR	CONCEJAL MUNICIPAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	MARCO ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	CONCEJAL MUNICIPAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	CARLOS HUMBERTO VALDEZ VALDEZ	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 28/11/2013
8	MARIANO RAFAEL LEMUS PORTILLO	CONCEJAL MUNICIPAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	ERICK GIOVANNI MOLINA ORELLANA	CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	JORGE EDUARDO GODOY MORALES	CONCEJAL SEXTO	01/01/2013 - 31/12/2013
11	LUIS SALVADOR URUGUTIA PALMA	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
12	JUAN MANUEL CARRILLO BARRIENTOS	CONCEJAL OCTAVO	01/01/2013 - 31/12/2013
13	OSWALDO ANTONIO BERGANZA Y BERGANZA	CONCEJAL NOVENO	01/01/2013 - 31/12/2013
14	CARLOS ARTURO CARCAMO CASTAÑAZA	CONCEJAL DECIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
15	RIGOBERTO ANTONIO MARROQUIN RAMIREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
16	HILDA TERESA LUCERO CAMPOS DE VASQUEZ	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
17	GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA CAMPOS	DIRECTOR D.M.P.	01/01/2013 - 18/03/2013
18	EDWIN VIRGILIO MAZARIEGOS LEMUS	DIRECTOR D.M.P.	19/03/2013 - 31/12/2013
19	CRISTOBAL AMERICO LIMA PAIZ	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/07/2013
20	DAVE ADIN RECINOS Y RECINOS	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	01/08/2013 - 31/12/2013
21	DANIEL ELIAS CAMPOSECO DARDON	JEFE DE PERSONAL	01/08/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENRIQUE GIOVANI AVILA RECINOS
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

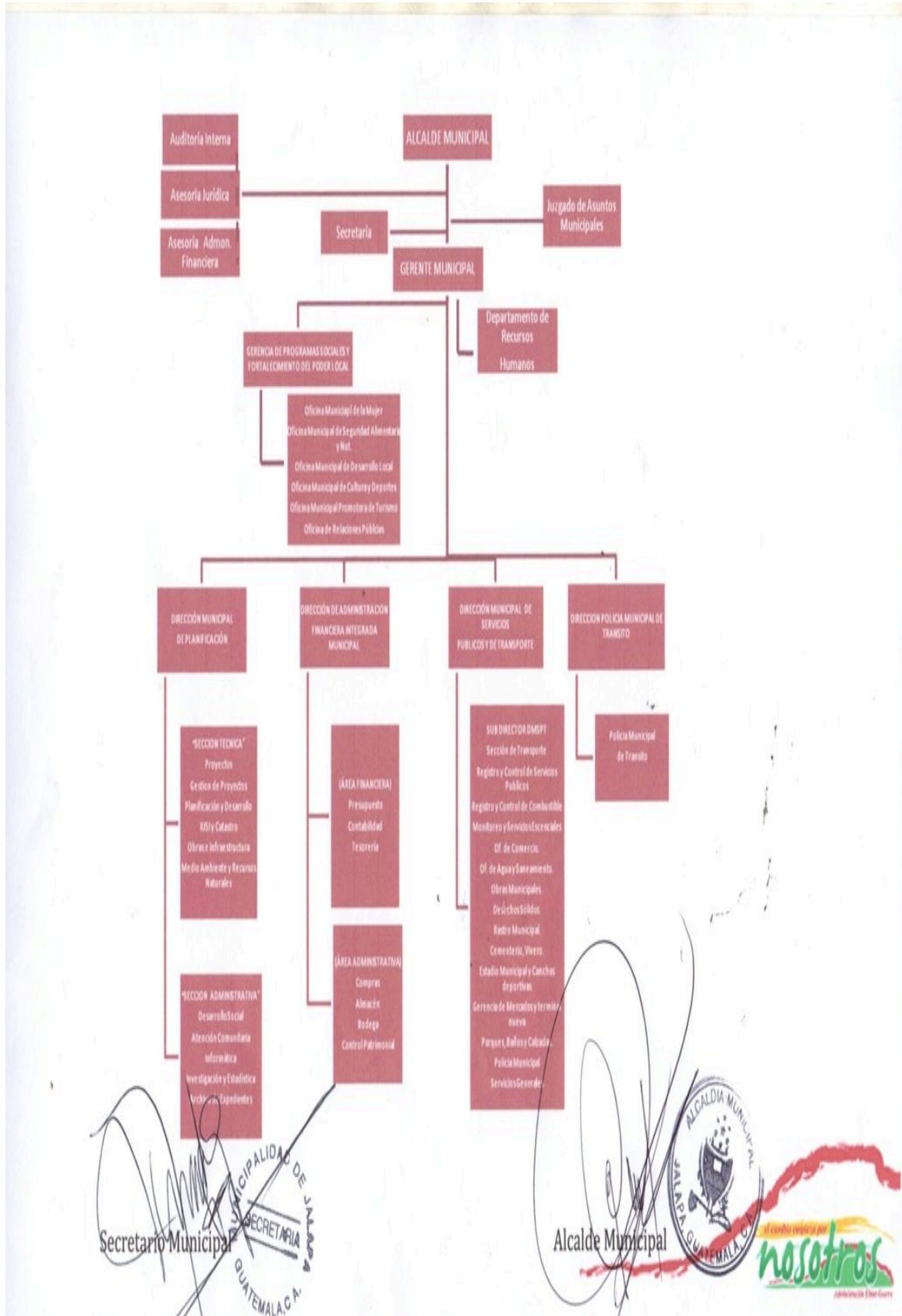
Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No.4

MUNICIPALIDAD DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. de CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
**1	98816	INSTALACION EQUIPO DE INVESTIGACION CAMARAS DE VIGILANCIA CABECERA DEPARTAMENTAL JALAPA	01-2013	10/01/2013	CODEDE	ACCESO	12/02/2013	12/05/2013	Q. 495,537.34	Q.	Q. 259,739.42	Q. 259,739.42	52%	100%
**2	123571	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO DE BASURERO MUNICIPAL	02-2013	08/02/2013	MUNICIPALIDAD (IVA PAZ)	SUPPER	28/02/2013	28/01/2014	Q. 899,491.00	Q.	Q. 611,054.56	Q. 611,054.56	68%	100%
**3	123567	SUBMINISTRO DE INJUNOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA	03-2013	08/02/2013	MUNICIPALIDAD (IVA PAZ)	COPROSERVICIOS S.A.	08/02/2013	INMEDIATA	Q. 588,200.00	Q.	Q. 518,000.00	Q. 518,000.00	88.26%	100%
**4	121591	MEJORAMIENTO REFINETAMENTO FALLIDO EN IBO JALAPA PARA PROTECCION DE ESCUELA	04-2013	04/03/2013	CODEDE (FONPETROU)	SUPPER	12/03/2013	12/07/2013	Q. 300,000.00	Q.	Q. 300,000.00	Q. 300,000.00	100%	100%
**5	129872	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL	05-2013	06/06/2013	MUNICIPALIDAD (IVA PAZ)	SUPPER	12/06/2013	05/03/2014	Q. 1,512,282.00	Q.	Q. 1,759,299.44	Q. 1,759,299.44	92%	90%
**6	123544	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LOS PLANES, ALDIA MIRAFLORES (2 AULAS + BAÑOS)	06-2013	21/06/2013	MUNICIPALIDAD (IVA PAZ)	SUPPER	18/09/2013	18/02/2014	Q. 172,171.00	Q.	Q. 144,022.80	Q. 144,022.80	84%	100%
**7	82056	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO SAN JOSE CARRIZAL	07-2013	27/06/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	SEPLACCO	12/07/2013	12/01/2014	Q. 299,000.00	Q.	Q. 272,688.00	Q. 272,688.00	91.20%	100%
**8	129893	AMPLIACION EDIFICIO (S) Y EQUIPAMIENTO CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO JALAPA	08-2013	27/06/2013	CODEDE (FONPETROU)	ABEJA OBRERA CONSTRUCTORES	29/07/2013	29/01/2014	Q. 688,800.00	Q.	Q. 578,592.00	Q. 578,592.00	84%	90%
**9	123742	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CASERIO ABAYZAPO, ALDIA BUENA VISTA	09-2013	02/07/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	ABEJA OBRERA CONSTRUCTORES	29/07/2013	29/11/2013	Q. 120,000.00	Q.	Q. 100,800.00	Q. 100,800.00	84%	80%
**10	131903	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS CORTES A CASERIOS TALQUEZAL Y SANBIRSAV	10-2013	12/07/2013	CODEDE	JUCHU'S	12/08/2013	24/12/2013	Q. 840,690.24	Q.	Q. 706,179.81	Q. 706,179.81	84%	100%



*11	111012	MEJORAMIENTO CALLE SA. AVENIDA ZONA2	11-2013	12/07/2013	CODEDE, MUNI. COMUNIDAD	ABEIA OBRERA CONSTRUCTORES	12/08/2013	12/04/2014	Q. 712,500.00	Q.	Q.	Q.	199,100.00	Q.	199,100.00	27.94%	100%
*12	131504	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LA LAGUNILLA A LA TEJERA	12-2013	12/07/2013	CODEDE	CONSTRUCCIONES DEL FUTURO	15/08/2013	19/12/2013	Q. 623,779.30	Q.	Q.	Q.	324,365.24	Q.	324,365.24	52%	100%
**13	135821	CONSTRUCCION TANQUE DE NAMPOSTERIA REFORZADA BARBIO EL ARENAL CABECERA MUNICIPAL	13-2013	18/07/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	ACCESO	23/08/2013	23/02/2014	Q. 820,130.17	Q.	Q.	Q.	721,744.53	Q.	721,744.53	88%	95%
*14	131907	CONSTRUCCION EDIFICIO (S) MATERNO CABECERA MUNICIPAL	14-2013	24/07/2013	CODEDE, MUNI. COMUNIDAD	PRODIC	17/09/2013	17/03/2014	Q. 458,000.00	Q.	Q.	Q.	221,629.12	Q.	221,629.12	48.39%	69%
*15	111011	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA MIRAFLORES	15-2013	08/08/2013	CODEDE, MUNI. COMUNIDAD	PRODIC	17/09/2013	17/03/2014	Q. 303,560.00	Q.	Q.	Q.	60,700.00	Q.	60,700.00	20% (A=)	49%
*16	111005	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SANBIBIAN, ALDEA PALO VERDE	16-2013	-8/08/2013	CODEDE, MUNI Y COMUNIDAD	RUCHU'S	24/09/2013	24/03/2014	Q. 303,443.00	Q.	Q.	Q.	60,688.60	Q.	60,688.60	20% (A=)	90%
*17	92539	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA EL ZAPOTE, JALAPA	17-2013	08/08/2013	CODEDE	MULTISERVICIOS GALANMEZ	04/09/2014	04/12/2014	Q. 688,500.00	Q.	Q.	Q.	358,020.00	Q.	358,020.00	52%	90%
*18	65938	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA HERIBABUENA	18-2013	13/08/2013	CODEDE, MUNI. COMUNIDAD	CONSTRUCTORA ROSSBANC	20/09/2013	20/03/2014	Q. 303,263.80	Q.	Q.	Q.	60,632.76	Q.	60,632.76	20% (A=)	90%
*19	111013	CONSTRUCCION INSTITUTO BASCO ALDEA PATA GALANA	19-2013	13/08/2013	CODEDE, MUNI. COMUNIDAD	CONROL	06/09/2013	06/05/2014	Q. 328,500.00	Q.	Q.	Q.	65,700.00	Q.	65,700.00	20% (A=)	49%
*20	111006	CONSTRUCCION CENTRO DE CONSERVACION CASERIO TALPATES	20-2013	13/08/2013	CODEDE, MUNI. COMUNIDAD	ABEIA OBRERA CONSTRUCTORES	09/09/2013	08/09/2014	Q. 201,500.00	Q.	Q.	Q.	67,751.20	Q.	67,751.20	33.62%	52%
*21	52356	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS PIEDRAS, ALDEA LA PAZ	21-2013	13/08/2013	CODEDE, MUNI. COMUNIDAD	CONSTRUCCIONES DEL FUTURO S.A.	18/09/2013	18/02/2014	Q. 328,818.00	Q.	Q.	Q.	65,763.60	Q.	65,763.60	20% (A=)	49%
*22	111014	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAGUNA SECA, ALDEA SASHICO	22-2013	13/08/2013	CODEDE, MUNI. COMUNIDAD	CONSTRUCTORA SSINAR	19/09/2013	19/03/2014	Q. 303,843.00	Q.	Q.	Q.	60,688.60	Q.	60,688.60	20% (A=)	49%
*23	111009	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA LOMA DE EN MEDIO	23-2013	14/08/2013	CODEDE, MUNI. COMUNIDAD	SERPLACO	11/09/2013	11/10/2014	Q. 204,500.00	Q.	Q.	Q.	40,900.00	Q.	40,900.00	20% (A=)	52%
*24	53548	CONSTRUCCION EDIFICIO (S) AREA DE SALUD	24-2013	14/08/2013	CODEDE Y MUNICIPALIDAD	CONROL	30/11/2013	30/11/2014	Q. 890,000.00	Q.	Q.	Q.	178,000.00	Q.	178,000.00	20% (A=)	60%



**25	136373	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO INSTALANDO 2,290 LAMPARAS LED DE 80 WATTS, JALAPA	25-2013	19/08/2013	MUNICIPALIDAD (PRESTAMO)	OPCION TECNICA	02/09/2013	26/10/2014	11,599,990.00	q	6,031,997.00	q	6,031,997.00	52%	40%
*26	131902	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LA AURORA-ALTUPE, JALAPA	26-2013	26/08/2013	CODEDE	CONSTRUCCIONES DEL FUTURO S. A.	19/09/2013	19/02/2014	1,300,000.00	q	240,000.00	q	240,000.00	20% (A=)	80%
*27	111021	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO POZO (S) MECANICO EN ALDEA SANUYUO	27-2013	11/09/2013	CODEDE MUNI. COMUNIDAD	PAISA	26/11/2013	26/05/2014	894,800.00	q	178,900.00	q	178,900.00	20% (A=)	0%
**28	123542	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO CASERIO TERMA (BLANCA, ALDEA SÁHICO)	28-2013	11/09/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	ABEJA OBRERA CONSTRUCTORES	03/10/2013	03/02/2014	150,000.00	q	138,000.00	q	138,000.00	92%	90%
**29	125148	AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO CASCO URBANO CABECERA MUNICIPAL DE JALAPA	29-2013	11/09/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL E IVA PAZ)	ABEJA OBRERA CONSTRUCTORES	30/10/2013	30/03/2014	598,120.00	q	502,000.00	q	502,000.00	84%	95%
*30	117581	RETABERACION INSTITUTO DIVERSIFICADO NORMAL CENTROAMERICANO PARA SEÑORITAS, CABECERA MUNICIPAL	30-2013	23/09/2013	CODEDE	CONROL	03/10/2013	03/10/2014	2,325,930.00	q	505,186.00	q	505,186.00	20% (A=)	45%
*31	117577	AMPLIACION HOSPITAL NACIONAL NICOLAZA CRUZ, CABECERA MUNICIPAL	31-2013	23/10/2013	CODEDE	CONSTRUCTORA ROSSBAHC	18/11/2013	18/07/2014	2,998,330.00	q	599,667.00	q	599,667.00	20% (A=)	20%
***32	124976	CONSTRUCCION BAIEN SAN ANTONIO LA INDRIA	01-2013	03/06/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	SERPLACO	03/06/2013	22/07/2013	40,000.00	q	40,000.00	q	40,000.00	100%	100%
***33	123809	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL ALDEA QUEBRADITAS	02-2013	23/09/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	CONSTRUCTORA DUARTE	23/09/2013	15/10/2013	90,000.00	q	90,000.00	q	90,000.00	100%	100%
***34	123772	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL ALDEA RIO BLANCO ARRIBA	03-2013	23/09/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	ABEJA OBRERA CONSTRUCTORES	23/09/2013	15/10/2013	90,000.00	q	90,000.00	q	90,000.00	100%	100%
***35	123759	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL CASERIO LOS GONZALEZ	04-2013	25/10/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	PROMASA	25/10/2013	25/11/2013	90,000.00	q	90,000.00	q	90,000.00	100%	100%
***36	123763	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL CASERIO LAGUNA DE ITZACOBIA	05-2013	25/10/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	CONSTRUCTORA DUARTE	25/10/2013	25/11/2013	90,000.00	q	18,000.00	q	18,000.00	20% (A=)	100%



***37	123760	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL ALDEA LA LAGUNILLA	06-2013	25/10/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	PRONALSA	25/10/2013	15/11/2013	Q. 90,000.00	Q. -	Q. -	Q. 18,000.00	18,000.00	20% (A=)	100%
***38	123769	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL CASERO LOS OJETES	07-2013	26/10/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	ABEJA OBRERA CONSTRUCTORES	25/10/2013	15/11/2013	Q. 90,000.00	Q. -	Q. -	Q. 18,000.00	18,000.00	20% (A=)	100%
***39	123792	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL ALDEA EL BOSQUE	08-2013	26/10/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	PRONALSA	26/10/2013	22/11/2013	Q. 90,000.00	Q. -	Q. -	Q. 18,000.00	18,000.00	20% (A=)	100%
***40	123797	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL ALDEA SANTOYO	09-2013	25/10/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	CONSTRUCTORA DUARTE	25/10/2013	27/11/2013	Q. 90,000.00	Q. -	Q. -	Q. 18,000.00	18,000.00	20% (A=)	100%
***41	123827	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL ALDEA SANSAYO	10-2013	30/10/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	ABEJA OBRERA CONSTRUCTORES	30/10/2013	29/11/2013	Q. 90,000.00	Q. -	Q. -	Q. 90,000.00	90,000.00	100%	100%
***42	123829	CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL ALDEA LA PASTORIA	11-2013	30/10/2013	MUNICIPALIDAD (SITUADO CONSTITUCIONAL)	CONSTRUCTORA DUARTE	30/10/2013	29/11/2013	Q. 90,000.00	Q. -	Q. -	Q. 18,000.00	18,000.00	20% (A=)	100%
***43	75558	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA SANTA ELENA	03-2012	22/10/2012	CODEDE Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORA ROSSBACH	23/10/2012	23/10/2013	Q. 872,000.00	Q. 174,000.00	Q. 694,897.88	Q. 694,897.88	866,897.88	100% (M.O.)	100.00%
***44	65942	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERO TALQUEZAL	04-2012	22/10/2012	CODEDE MUNI Y COMUNIDAD	DICOSU	23/10/2012	23/06/2013	Q. 434,515.00	Q. 225,347.80	Q. 203,567.20	Q. 429,515.00	429,515.00	100% (M.O.)	100.00%
***45	52263	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA LA TOMA	06-2012	22/10/2012	CODEDE MUNI Y COMUNIDAD	COOAZ	23/10/2012	25/11/2013	Q. 548,670.00	Q. 109,734.00	Q. 431,936.00	Q. 431,936.00	541,670.00	100% (M.O.)	100.00%
***46	91121	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERO EL CHORRO, ALDEA SASHICO	07-2012	25/10/2012	CODEDE MUNI Y COMUNIDAD	DICOSU	26/10/2012	26/02/2013	Q. 148,000.00	Q. 76,960.00	Q. 69,520.00	Q. 66,480.00	66,480.00	100% (M.O.)	100.00%
***47	52240	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA EL OROGUITTE	08-2012	25/10/2012	CODEDE MUNI Y COMUNIDAD	CONALCA	26/10/2012	26/04/2013	Q. 281,150.00	Q. 146,138.00	Q. 132,133.90	Q. 278,331.90	278,331.90	100% (M.O.)	100.00%
***48	119010	MEJORAMIENTO CALLE RURAL SAN ANTONIO LA NORIA A SAN MIGUEL MOJON	09-2012	25/10/2012	CODEDE	ARQUITECTURA-TOTAL	26/10/2012	26/04/2013	Q. 589,000.00	Q. 306,390.00	Q. 282,720.00	Q. 589,000.00	589,000.00	100.00%	100.00%
***49	119009	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LAS CRUCITAS A SANTA ELENA	10-2012	25/10/2012	CODEDE	INNOVACION EN CONSTRUCCIONES	26/10/2012	26/04/2013	Q. 898,026.00	Q. 466,973.52	Q. 431,052.48	Q. 898,026.00	898,026.00	100.00%	100.00%
***50	94645	MEJORAMIENTO CALLE 2DA. "A" 4TA. AVENIDA ZONA 1, CABECERA MUNICIPAL	11-2012	25/10/2012	CODEDE	ARQUITECTURA-TOTAL	26/10/2012	26/02/2013	Q. 497,586.00	Q. 99,517.20	Q. 398,068.80	Q. 497,586.00	497,586.00	100.00%	100.00%



*****1	94646	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO EDIFICIO CENTRO INTEGRAL PARA LA MUJER Y LA COMUNIDAD, CABECERA MUNICIPAL, JALAPA	12-2012	29/10/2012	CODEDE	CONSTRUCTORA GRAN PLATINO, S. A.	30/10/2012	30/05/2013	Q. 799,800.00	Q. 415,896.00	Q. 383,904.00	Q. 799,800.00	100%	100%	100.00%
*****2	94638	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA LOS LOTES, JALAPA	13-2012	29/12/2012	CODEDE Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORA GRAN PLATINO, S. A.	30/10/2012	30/05/2013	Q. 505,800.00	Q. 261,096.00	Q. 238,704.00	Q. 499,800.00	100%	100% (M.O.)	100%
*****3	91184	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA SANSAYO	14-2012	29/10/2012	CODEDE, MUJER Y COMUNIDAD	CONALCA	30/10/2012	28/12/2013	Q. 592,240.00	Q. 307,864.80	Q. 172,289.50	Q. 480,754.30	100%	81.18%	100%
*****4	91391	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA PALD VERDE	15-2012	09/11/2012	CODEDE, MUJER Y COMUNIDAD	DICOSU	12/11/2012	12/07/2013	Q. 500,000.00	Q. 260,000.00	Q. 250,000.00	Q. 490,000.00	100%	100% (M.O.)	100%
*****5	98827	MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR BARRIO EL AMENAL	16-2012	22/11/2012	CODEDE	CONSTRUCTORA ROSSBACH	23/11/2012	23/05/2013	Q. 458,495.50	Q. 99,699.90	Q. 398,799.60	Q. 498,499.50	100%	100%	100%
*****6	65939	CONSTRUCCION INSTITUTO BASICO ALDEA LOS LOTES	17-2012	27/11/2012	CODEDE, MUJER Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORA SIBANETIAS	27/11/2012	27/05/2013	Q. 1,091,995.50	Q. 218,399.90	Q. 863,599.60	Q. 1,081,999.50	100%	100% (M.O.)	100%
*****7	94649	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO ALCOBA	18-2012	01/12/2012	CODEDE	PRODUC	04/12/2012	04/08/2013	Q. 449,950.00	Q. 80,900.00	Q. 359,960.00	Q. 449,950.00	100%	100%	100%
*****8	94650	CONSTRUCCION EDIFICIO DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION CABECERA MUNICIPAL FASE III	19-2012	06/12/2012	CODEDE	DICOSU	07/12/2012	07/06/2013	Q. 900,000.00	Q. 180,000.00	Q. 720,000.00	Q. 900,000.00	100%	100%	100%
*****9	98815	CONSTRUCCION EDIFICIO DE RECUPERACION NUTRICIONAL CERB- SANTUJO, FASE II	20-2012	06/01/2012	CODEDE	DICOSU	07/12/2012	07/04/2013	Q. 200,000.00	Q. 40,000.00	Q. 138,000.00	Q. 168,000.00	80%	84%	80%
*****60	92531	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO INSTITUTO EXPERIMENTAL DR SILVANO ANTONIO CARRAS	21-2012	10/12/2012	CODEDE Y COMUNIDAD	ACCESO	11/12/2012	10/12/2013	Q. 182,000.00	Q. 36,400.00	Q. 142,000.00	Q. 179,000.00	100%	100% (M.O.)	100%
*****61	95473	AMPLIACION INSTITUTO BASICO NORMAL CENTRO AMERICANO PARA SEÑORITAS, CABECERA MUNICIPAL	22-2012	10/12/2012	CODEDE	SEIPRO	11/12/2012	16/02/2014	Q. 1,000,000.00	Q. 300,000.01	Q. 300,000.01	Q. 500,000.02	80%	52%	80%



****62	67324	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL DURAZNAL, SUCUMINAY, LA PUERTA, ALDEA EL DIVISADERO	23-2012	10/12/2012	CODEDE, MUNI Y COMUNIDAD	CONNALCA	11/12/2012	09/02/2014	Q. 1,245,500.00	Q. 249,100.00	Q. 607,804.00	Q. 856,904.00	68.80%	80%
****63	52264	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LA LAGUNA DEL SAPO, ALDEA LAGUNA DEL PITO	24-2012	10/12/2012	CODEDE, MUNI Y COMUNIDAD	DICOSU	11/12/2012	11/08/2013	Q. 500,000.00	Q. 100,000.00	Q. 395,000.00	Q. 495,000.00	100% (M.O.)	100%
****64	91146	CONSTRUCCION INSTITUTO DIVERSIFICADO CASERIO LA LAGUNA DE ITZACOBAN, ALDEA SASHICO	25-2012	10/12/2012	CODEDE, MUNI Y COMUNIDAD	CONSTRUCTORA SICA	11/12/2012	09/12/2013	Q. 499,175.00	Q. 99,835.00	Q. 394,340.00	Q. 494,175.00	100%	100%
****65	114865	AMPLIACION CAMINO RURAL CASERIO LOS TABLONES A ALDEA ORCHOJ	26-2012	17/12/2012	CODEDE	DICOSU	18/12/2012	18/06/2013	Q. 612,413.00	Q. 122,482.60	Q. 489,930.40	Q. 612,413.00	100%	100%
****66	67339	MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL CASERIO EL PINALITO, ALDEA HERBA BUENA	27-2012	17/12/2012	+ CODEDE	DICOSU	18/12/2012	18/06/2013	Q. 336,584.92	Q. -	Q. 336,584.92	Q. 336,584.92	100%	100%

* PROYECTOS POR CONTRATO 2013 CON FONDOS DEL CODEDE
** PROYECTOS POR CONTRATO 2013 CON FONDOS PROPIOS
*** PROYECTOS CON CONTRATO POR LA MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA CON FONDOS PROPIOS
**** PROYECTOS DE ABRASTRE 2012 CON FONDOS DEL CODEDE
(Ant) PAGO DE ANTICIPO
(M.O.) EXCEDENTE CORRESPONDIENTE A LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA

Lugar y fecha: JALAPA 31 DE ENERO DE 2014

[Firma]
 f. DIRECTOR DE JEFE



DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION MUNICIPALIDAD DE JALAPA

[Firma]
 f. DIRECTOR D.M.P.



[Firma]
 f. ALCALDE MUNICIPAL



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE JALAPA DEPARTAMENTO DE JALAPA
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.	CODIGO SISP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	123538	AGUA Y SANAMIENTO	AGUA Y SANAMIENTO	92-06-12-2012	21-0101-0001, 29-0101-0001, 29-0101-0002, 29-0101-0003, 31-0101-0001	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2013	31/12/2013	1,074,329.79	0	1,074,329.79	1074,329.79	100.00%	100.00%
2	123549	MERCADO MUNICIPAL	MERCADO MUNICIPAL	92-06-12-2012	21-0101-0001, 29-0101-0001	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2013	31/12/2013	2,388,833.25	0	2,388,833.25	2,388,833.25	100.00%	100.00%
3	123559	CEMENTERO	CEMENTERO	92-06-12-2012	21-0101-0001, 29-0101-0001	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2013	31/12/2013	387,295.11	0	387,295.11	387,295.11	100.00%	100.00%
4	123533	ORNATO	ORNATO	92-06-12-2012	21-0101-0001, 29-0101-0001, 31-0101-0002	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2013	31/12/2013	1,794,793.42	0	1,794,793.42	1,794,793.42	100.00%	100.00%
5	125094	CAPACITACION EDUCACION CULTURAL Y DEPORTES EN EL AREA URBANA Y RURAL, JALAPA	CAPACITACION EDUCACION CULTURAL Y DEPORTES EN EL AREA URBANA, JALAPA	92-06-12-2012	21-0101-0001, 31-0101-0001, 31-0101-0002	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2013	31/12/2013	153,791.38	0	153,791.38	153,791.38	100.00%	100.00%
6	126574	ALFABITZACION POBLACION AREA URBANA Y RURAL, JALAPA	INCREMENTO A LA EDUCACION MEDIANTE CAPACITACION DEL AREA URBANA Y RURAL	92-06-12-2012	22-0101-0001, 31-0101-0002	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2013	31/12/2013	52,386.25	0	52,386.25	52,386.25	100.00%	100.00%
7	126570	CAPACITACION MUJERZ Y ADOLESCENCIA EN EL AREA RURAL	CAPACITACION MUJERZ Y ADOLESCENCIA EN EL AREA RURAL	92-06-12-2012	22-0101-0001, 29-0101-0002	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2013	31/12/2013	61,903.61	0	61,903.61	61,903.61	100.00%	100.00%
8	125083	CAPACITACION GRUPO DE MUJERES EN AREA URBANA Y RURAL	CAPACITACION GRUPO DE MUJERES EN AREA URBANA Y RURAL	92-06-12-2012	21-0101-0001, 29-0101-0001, 29-0101-0002, 29-0101-0003	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2013	31/12/2013	355,257.94	0	355,257.94	355,257.94	100.00%	100.00%
9	123576	IMPLEMENTACION HORIZONTAL Y VERTICAL CASCO URBANO CABECERA MUNICIPAL	IMPLEMENTACION HORIZONTAL Y VERTICAL CASCO URBANO CABECERA MUNICIPAL	92-06-12-2012	21-0101-0001, 29-0101-0001, 31-0101-0002, 29-0101-0002, 31-0101-0003	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2013	31/12/2013	2,694,183.75	0	2,694,183.75	2,694,183.75	100.00%	100.00%
10	124562	ELABORACION ESTUDIOS TECNICOS CABECERA MUNICIPAL	ELABORACION ESTUDIOS TECNICOS CABECERA MUNICIPAL	92-06-12-2012	181-21-0101-0001, 181-29-0101-0002, 181-29-0102-0003	MUNICIPALIDAD DE JALAPA	01/01/2013	31/12/2013	1,096,557.66	0	1,096,557.66	1,096,557.66	100.00%	100.00%



